



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 60-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de junio de 2021, el Dictamen n° 002-2021-CMA-MDSS, la Opinión Legal n° 0319-2021-GAL-MDSS, el Informe n° 607-2021-DPC-GGMA-MDSS, FUT. n° 011040 que contiene el Expediente CU 35213, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*. Además, el artículo 41 señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, con FUT. n° 011040 que contiene el Expediente CU 35213, de 26 de mayo de 2021, el Presidente de la Comunidad Campesina de Ccorao del Distrito de San Sebastián, señala, que conforme se tiene el Convenio de Cesión de Uso del terreno ubicado en el Sector de Ventana Huayco, de la Comunidad Campesina de Ccorao, donde se desarrollara la construcción de la planta de valorización; sin embargo, en la cláusula cuarta de este Convenio, respecto de las obligaciones de las partes, señala en el inciso A.1. *Utilizar el terreno cedido en uso para desarrollar actividades de la planta de valorización de RROO y producción de compost y valoración de residuos sólidos*; solicita, la modificación, el mismo que debe decir: A1. *Utilizar el terreno cedido en uso para desarrollar actividades de la planta de valorización de RROO: (producción de compost y valoración) de residuos orgánicos, todo ello en relación a la cláusula séptima de solución de controversias*;

Que, a través del Informe 607-2021-DPC-GGMA-MDSS, de 11 de junio de 2021, la Gerente de Gestión del Medio Ambiente, remite la Opinión Legal n° 044-2021-ALPF-AL-GMA-MDSS, de 10 de junio de 2021, respecto a la solicitud de adenda al Convenio suscrito con la Comunidad Campesina de Ccorao y visto el informe n° 209-2021-HSC-SGGA-GGMA-MDSS, de 10 de junio de 2021, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, por medio del cual informa que esta dependencia viene ejecutando el proyecto Mejoramiento de la Cobertura Forestal, dentro de las Comunidades Campesinas del Distrito de San Sebastián, por lo que se tiene el Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Ccorao sobre cesión en uso de terreno para la construcción de la planta de valorización de residuos sólidos; en ese contexto, se puede evidenciar que dentro de este convenio, no se considera las coordenadas del proyecto de Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los procesos de Segregación y Valorización en la Gestión de Residuos Sólidos en el Distrito de San Sebastián; en ese sentido, se acordó delimitar el área para la ejecución del componente 2 del proyecto antes señalado, donde el nuevo lugar del terreno es en el sector denominado Hatun Pujro Pampa (área de influencia del terreno original), con un área de 10.000 m² 1.0 (hectáreas), siendo estas las coordenadas del terreno donde se

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



desarrollara este proyecto; en ese contexto, se concluye y opina: por la procedencia de la emisión de la adenda de la cláusula tercera y la cláusula cuarta del Convenio de Cesión en Uso del terreno ubicado en el sector de Ventana Huayco de la Comunidad de Ccorao del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.º 0319-2021-GAL-MDSS, de 11 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: que debe declararse PROCEDENTE la firma de la ADENDA al CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE VENTANA HUAYCO DE LA COMUNIDAD DE CCORAO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, el cual tiene por objeto corregir el error material de la Cláusula Tercera, finalidad del convenio y de la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las Partes, en ese sentido, corresponde elevar al Concejo Municipal para su aprobación ;

Que, mediante Dictamen n.º 002-2021-CMA-MDSS, del 15 de junio de 2021, de los Integrantes de la Comisión de Ornato, Medio Ambiente y Comunidades Campesinas, consideran procedente aprobar la propuesta de ADENDA al CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE VENTANA HUAYCO DE LA COMUNIDAD DE CCORAO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, sin ninguna objeción, dicho expediente cuenta con informe técnico y opinión legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de junio de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de ADENDA al CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE VENTANA HUAYCO DE LA COMUNIDAD DE CCORAO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal n.º 0319-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la PRIMERA ADENDA al CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE VENTANA HUAYCO DE LA COMUNIDAD DE CCORAO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, el mismo que tiene por objeto modificar la Cláusula Tercera: finalidad del convenio y Cláusula Cuarta: Obligaciones de las Partes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, la remisión de la Adenda al Convenio, aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Jela Cruz Cuyana Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

Cc
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Medio Ambiente
OTSI

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"